UN PROYECTO DEL PROGRAMA DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DE COMMUNITY LEGAL AID SOCIETY, INC.

Transición a la vida adulta:

Lo que necesita saber como persona con discapacidad.

Derechos a la educación superior de jóvenes de Delaware en edad de transición y sus familias

HECHO POSIBLE CON EL APOYO DE

EL CONCEJO DE DELAWARE PARA LAS DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO (THE DELAWARE DEVELOPMENTAL DISABILITIES COUNCIL)

**Introducción**

La transición de la infancia a la edad adulta puede ser emocionante y a la vez desafiante. Hay muchas cosas que se deben tener en cuenta cuando usted o su hijo llegan a la edad adulta. Si bien nunca es demasiado tarde para planear para el futuro, le recomendamos que comience a pensar y a prepararse para la transición a la edad adulta en los primeros años de la adolescencia.

Existen muchas maneras en las que las personas con discapacidad pueden continuar sus estudios después de la escuela secundaria. Si usted es estudiante o el padre o la madre de un estudiante, existen muchas cosas en las que debe pensar si está interesado en explorar las opciones educativas después de la secundaria, a menudo conocidas como "educación superior". El mundo de la educación superior ofrecerá desafíos muy diferentes a los de la escuela secundaria.

Esta guía proporciona información que le ayudará a hacer valer sus derechos. Pocas son las garantías requeridas por ley para los estudiantes universitarios con discapacidad, en comparación con las protecciones previstas por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés).Por lo tanto, aprender cuáles son sus derechos será muy importante para que pueda explorar y tener éxito en la educación superior.

Esta guía proporciona una descripción general de los problemas y preguntas comunes que es probable que enfrente con respecto a la educación superior. Aunque esta guía no cubre todos los temas que puede encontrar relacionados con la educación superior, existe para ofrecerle algunas ideas sobre algunos de los problemas más comunes. La situación de cada persona es única y esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico sobre sus circunstancias específicas.

Utilice los contenidos para desplazarse por las secciones de esta guía que sean de interés para usted:

**Índice**

1. [Opciones educativas después de la secundaria](#OptionsforEducationAfterHighSchool)
	1. [Universidades con programas de dos años](#TwoYearColleges) ([*Two-Year Colleges*](#TwoYearColleges))
	2. [Universidades comunitarias](#CommunityColleges) ([*Community Colleges*](#CommunityColleges))
	3. [Universidades con programas de cuatro años](#FourYearColleges) ([*Four-Year Colleges and Universities*](#FourYearColleges))
	4. [Habilidades para la vida y otros programas](#LifeSkillsandOtherPrograms)
2. [Cómo prepararse para presentar una solicitud de ingreso](#PreparetoApply)
	1. [Para obtener más información](#ForMoreInformation)
	2. [División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Delaware (DVR, por sus siglas en inglés)](#DVR)
	3. [Programa Pathways to Employment de Delaware](#DelawaresPathwaystoEmployment)
3. [Explicación del proceso de admisiones](#UnderstandingtheAdmissionsProcess)
	1. [Pruebas estandarizadas](#StandardizedTests)
		1. [SAT](#SAT)
		2. [ACT](#ACT)
		3. [Otras pruebas estandarizadas](#OtherStandardizedTests)
		4. [Cursos de preparación para las pruebas](#TestPrepCourses)
	2. [Divulgación de su discapacidad](#DisclosureofyourDisability)
	3. [Discriminación](#Discrimination)
4. [Financiamiento de la educación superior](#FinancingHigherEducation)
	1. [Aspectos básicos](#TheBasics)
	2. [Fuentes de financiamiento y apoyo](#SourcesofFunding)
		1. [Subvenciones y becas](#GrantsandScholarships)
		2. [Subvenciones del Gobierno Federal](#FederalGovernmentGrants)
		3. [Becas](#Scholarships)
		4. [Subvenciones y becas del Gobierno Estatal](#StateGovernmentGrants)
		5. [Programa Student Excellence Equals Degree (SEED, por sus siglas en inglés)](#SEEDProgram)
		6. [Préstamos](#Loans)
		7. [Trabajo y estudio](#WorkStudy)
		8. [Programa Ticket to Work](#TickettoWork)
		9. [Otra opción](#Other)
	3. [Para obtener más información...](#ForMoreInformationOnFinancial)
		1. [...sobre ayuda financiera](#OnFinancialAid)
		2. [....sobre cómo planificar sus finanzas para la educación superior](#OnPlanningYourFinances)
	4. [Proceso de reclamaciones sobre la ayuda financiera](#FinancialAidComplaintProcess)
5. [Derechos y protecciones legales de los estudiantes con discapacidad en la educación superior](#RightsandLegalProtectionsHigherEducation)
	1. [Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)](#ADA)
	2. [Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973](#Section504)
	3. [Ley de Oportunidades en la Educación Superior](#HEOA)
	4. [Ley de Ajustes Equitativos de Delaware](#DEAL)
	5. [Otras leyes](#OtherLaws)
6. [Ajustes](#Accommodations)
	1. [Ajustes del aula o de aprendizaje](#ClassroomAccommodatoins)
	2. [Vivienda y transporte](#HousingandTransportation)
	3. [Tecnología y accesibilidad](#TechnologyandAccessibility)
	4. [Cómo presentar una queja](#Filingacomplaint)
		1. [Coordinador de discapacidad](#DisabilityCoordinator)
		2. [Quejas](#Grievances)
		3. [Recursos académicos](#AcademicAppeals)
		4. [Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU.](#OCR)
7. [Votaciones](#VotingHigherEd)
8. [Recursos útiles](#HelpfulResources)
9. [MUESTRA: Carta de solicitud de ajustes razonables](#ReasonableAccommodationRequestLtrHigherE)
10. [Para obtener más ayuda: póngase en contacto con información de Community Legal Aid Society, Inc.](#CLASIContactInfo)

**Opciones de educación después de la secundaria**

Nunca es demasiado pronto para comenzar a evaluar qué tipos de opciones educativas tendrían más sentido para un estudiante después de la secundaria. Para comenzar a pensar en las opciones, considere cosas como:

* ¿Cuáles son sus objetivos educativos? Por ejemplo, ¿desea prepararse para un empleo o una carrera? ¿Su objetivo es obtener un título o certificado académico? ¿Está interesado solo en tomar algunas clases que le ayuden a aprender habilidades nuevas o en explorar sus áreas de interés?
* ¿Cuáles son sus intereses y habilidades? ¿Qué le gusta? ¿Qué actividades disfruta más? ¿En qué actividades es bueno?
* ¿Le interesa participar en clubes sociales o en otras actividades fuera del aula con otros estudiantes? Algunos tipos de centros educativos ofrecen muchas oportunidades fuera del aula, mientras que otros no.
* ¿Qué tipo de situación habitacional es mejor para usted? ¿Le interesa vivir en un dormitorio o apartamento con otros estudiantes? ¿O quiere quedarse en su casa actual y trasladarse a clases o asistir a distancia o en línea, si es posible?

Existen muchos tipos y tamaños diferentes de centros educativos que ofrecen diversas materias y ambientes de aprendizaje. En primer lugar, debe comprender qué opciones están disponibles para usted y para su propia situación. Luego, existen pasos que puede tomar para prepararse para solicitar el ingreso a esos centros educativos. La oficina de orientación de su escuela secundaria es un excelente recurso para ayudarle a conocer sus opciones y los pasos que debe seguir para presentar la solicitud. También debe saber que existen muchas bases de datos de búsqueda para ayudarle a reducir sus opciones de centros educativos además de utilizar la oficina de orientación de su escuela secundaria. Por ejemplo, Big Future College Board ofrece una herramienta de búsqueda en línea (<https://bigfuture.collegeboard.org/>).

***Universidades con programas de dos años* (Two-Year Colleges)**

Las universidades con programas de dos años por lo general ofrecen cursos en muchas áreas. También pueden ofrecer capacitación técnica o profesional. Los estudiantes que completen un programa de dos años pueden obtener un Título Técnico en Letras (A.A., por sus siglas en inglés) o un Título Técnico en Ciencias Aplicadas (A.A.S., por sus siglas en inglés). A veces los créditos que un estudiante gane en una universidad con programas de dos años pueden ser transferidos a una institución con programas de cuatro años. Las universidades con programas de dos años por lo general son instituciones privadas.

***Universidades comunitarias* (Community Colleges)**

Las universidades comunitarias suelen ser instituciones públicas. Al igual que en las universidades con programas de dos años, las universidades comunitarias suelen ofrecer cursos en diferentes áreas. También pueden ofrecer formación técnica o profesional para preparar a los estudiantes en carreras específicas. Muchas universidades comunitarias también ofrecen clases de educación continua y para adultos. Muchos estudiantes ingresan a una universidad con programa de cuatro años después de graduarse de una universidad comunitaria.

***Universidades con programas de cuatro años* (Four-Year Colleges and Universities)**

Las universidades con programas de cuatro años y las universidades ofrecen cursos que permiten a los estudiantes obtener un Bachillerato en Ciencias (B. S., por sus siglas en inglés) o un Bachillerato en Letras (B. A., por sus siglas en inglés). Existe una amplia gama de universidades comunitarias con programas de cuatro años y universidades que pueden ser muy diferentes en cuanto a tamaño, criterios de admisión, costos, población estudiantil y normas académicas.

***Habilidades para la vida y otros programas***

Existen muchos programas educativos después de la secundaria que ayudan a las personas con discapacidad a adquirir conocimientos en áreas como vida independiente, preparación para el empleo, gestión del tiempo y muchas otras áreas. Estos programas pueden ofrecerse en un entorno residencial o no residencial. Algunos programas permiten a los estudiantes obtener un certificado al finalizar el programa.

Un ejemplo de este tipo de programas es el programa del certificado de estudios profesionales y de la vida de la Universidad de Delaware (CLSC, por sus siglas en inglés) . Para conocer más sobre este programa, consulte <http://www.udel.edu/cds/initiatives-adults-clsc.html> o llame al 302-831-2940.

El aprendizaje en línea o a distancia también puede ser una opción a considerar. Muchos programas o títulos se pueden completar parcialmente en línea o mediante la formación a distancia. Esta opción podría permitirle asistir a algunas sesiones de clase desde su casa para que no siempre tenga que trasladarse hasta el aula para asistir a clases. En algunos casos se puede completar un programa o título completo en línea. Asegúrese de verificar los detalles de los requisitos de la clase ya que cada una puede ser diferente. Asimismo, normalmente estas clases requerirán que tenga su propia computadora, conexión a Internet y un nivel mínimo de experiencia con la computadora.

Por ejemplo, Delaware Technical Community College ofrece cursos de educación a distancia. Estos cursos incluyen cursos 100% en línea, más cursos "híbridos" que implican trabajos presenciales y en línea. Para obtener más información, consulte <https://www.dtcc.edu/academics/learning-options/distance-education>.

Existen muchas escuelas comerciales que ofrecen educación y capacitación en un oficio determinado como electricidad o soporte a computadoras / tecnología. Tenga en cuenta que algunas escuelas pueden estar menos dispuestas que otras a proporcionar los servicios adecuados que requieren las personas con discapacidad. Por lo tanto, si está interesado en inscribirse en una escuela comercial, debe hablar con la escuela acerca de sus necesidades específicas y si consultar si pueden cubrirlas antes de enviar su solicitud o de inscribirse.

**Cómo prepararse para presentar una solicitud de ingreso**

Hay algunos pasos que debe dar a inicios de la secundaria para asegurarse de que está listo para presentar una solicitud de ingreso a las instituciones educativas que le interesan. Estos son algunos ejemplos:

* Tome en cuenta si la documentación de su discapacidad se debe actualizar o detallar. Tendrá que proporcionar documentación actual de su discapacidad para solicitar ajustes en todas las pruebas estandarizadas que la institución educativa requiera para su admisión. Por una discapacidad de aprendizaje, considere si debería obtener más pruebas de diagnóstico.
* Comience a investigar sobre los centros educativos que le interesan. Visite el sitio web del centro educativo para obtener más información. Si lo desea puede organizar visitas a los campus del centro educativo. Por lo general, es posible organizar una visita al campus para que pueda ver la ubicación de la escuela y las instalaciones.
* Cuando investigue sobre los centros educativos, haga preguntas. Por ejemplo, pregunte por los servicios que ofrecen para ayudar a los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Es posible que también desee preguntar sobre los ajustes de las aulas para estudiantes con discapacidad de aprendizaje o con limitaciones físicas. O puede preguntar si el centro educativo ofrece opciones o alternativas residenciales. Tenga en cuenta que el centro educativo solo podrá ofrecerle información general acerca de los servicios e instalaciones que ofrecen. El centro educativo no podrá resolver su situación individual hasta que usted realice una solicitud específica de ajustes. (Vea la sección sobre “[Ajustes](#Accommodations).”)
* Considere qué ajustes puede necesitar solicitar para los exámenes estandarizados.(Vea la sección sobre “[Pruebas estandarizadas](#StandardizedTests).”)

***Para obtener más información***

Hay muchas organizaciones y recursos donde puede obtener más información sobre cómo planificar la educación después de la secundaria. Estas son solo algunas:

* Opciones universitarias para personas con discapacidad intelectual, <http://www.thinkcollege.net/>
* Centro Nacional para Discapacidades de Aprendizaje, cómo planear la educación después de la secundaria, <http://www.ncld.org/parents-child-disabilities/teens/planning-for-post-secondary-transition>
* Artículo del Washington Post sobre la exploración de admisiones para estudiantes con discapacidades de aprendizaje, <http://voices.washingtonpost.com/campus-overload/2010/08/navigating_college_admissions.html>

***División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Delaware (DVR, por sus siglas en inglés)***

La División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Delaware (DVR) ayuda a las personas con discapacidad a prepararse, obtener y mantener un empleo.

Ofrece diversos servicios como evaluación, asesoramiento y orientación, información y referencias, servicios de recuperación física y mental, tecnología de rehabilitación, capacitación en habilidades, ayuda para ubicar empleos, servicios de intérprete[[1]](#footnote-1) y servicios de empleo asistido. Usted puede ser referido a DVR a través de su secundaria o puede ponerse en contacto con ellos directamente.

En algunos casos, DVR puede sugerir que prosiga sus estudios después de la secundaria para alcanzar su objetivo de carrera. Existen dos programas de DVR que pueden ayudarle en el proceso de transición educativa después de la secundaria.

* El programa de **Servicios de Transición** **de DVR** ayuda a los estudiantes en su transición de la secundaria a la vida adulta. Se lleva a cabo en los 19 distritos escolares públicos de Delaware. También se aplica en escuelas alternas y en escuelas privadas del estado. El programa ayuda a los estudiantes en su transición con enlaces a servicios para adultos y de empleo.
* El programa **Supported Education** de la universidad comunitaria **Delaware Technical & Community College (DTCC)** es para estudiantes con discapacidad que están comenzado su primer año en la universidad. Este programa proporciona apoyo educativo para la transición de los estudiantes matriculados en programas de educación remedial en DTCC.

También debe saber que DVR le puede ayudar a pagar la matrícula, libros, tutores, transporte y otras necesidades relacionadas con la consecución de la educación después de la secundaria. El manual del trabajador social de DVR tiene un capítulo completo sobre la educación después de la secundaria (Capítulo 15A, Educación después de la secundaria).

Puede solicitar una copia de este manual a DVR si está considerando pedirle ayuda a DVR para respaldar sus esfuerzos universitarios.

Para obtener más información, consulte <http://dvr.delawareworks.com/job-seekers/transition-services.php>

***Programa Pathways to Employment de Delaware***

También debe saber que Delaware tiene un programa nuevo llamado *Pathways to Employment* que ayuda a las personas con discapacidad que reúnen los requisitos y tienen entre 14-25 años con servicios tales como:

* Buscador de empleo
* Exploración y evaluación profesional
* Empleo respaldado (Individual o en pequeños grupos)
* Asesoría sobre beneficios
* Asesoría financiera
* Transporte no médico
* Cuidado personal (incluido un componente auto dirigido)
* Orientación, movilidad, tecnología de asistencia

Puede obtener más información en línea en: <http://dhss.delaware.gov/dhss/dsaapd/pathways.html>.

**Explicación del proceso de admisiones**

Cada institución de educación superior tiene diferentes requisitos de admisión. Algunos centros educativos tienen una política de ingreso de "puertas abiertas" que significa que la mayoría de las personas que lo soliciten serán admitidos. Por ejemplo, Delaware Technical Community College requiere que las personas que solicitan ingresar sean graduados de secundaria o que tengan al menos 18 años de edad y capacidad para beneficiarse de la instrucción.

Otras instituciones, como es el caso de la Universidad de Delaware, tienen más requisitos tales como una solicitud de ingreso, un ensayo, recomendaciones y la realización de pruebas estandarizadas. Después de que revisar estos elementos la Universidad seleccionará a los candidatos que desee del grupo de personas que solicitaron su ingreso. Asegúrese de conocer los requisitos de los centros educativos que le interesan. La mayoría de los sitios web de los centros educativos incluye una lista de verificación de requisitos de solicitud de ingreso para ayudarle en el proceso.

***Pruebas estandarizadas***

Muchas universidades comunitarias y universidades exigen a los solicitantes tomar una prueba estandarizada como parte del proceso de ingreso. Las pruebas estandarizadas más comunes son SAT y ACT.

Usted puede reunir los requisitos para solicitar una adaptación de cualquiera de estas pruebas. Para hacer su solicitud tendrá que proporcionar documentación de su discapacidad. Es buena idea iniciar el proceso de solicitud cuanto antes de manera que haya tiempo suficiente para que se procese su solicitud. El proceso para solicitar una adaptación puede ser diferente para cada prueba estandarizada.

***SAT***

La prueba SAT es un examen de admisión universitaria que prueba los conocimientos de lectura, escritura y matemáticas. Casi todas las universidades comunitarias y universidades utilizan SAT para tomar sus decisiones de ingreso. Por lo general, la prueba SAT se toma durante el tercer o cuarto año de secundaria. SAT se ofrece varias veces al año.

Para obtener más información acerca de la prueba SAT, consulte <http://sat.collegeboard.org/about-tests/sat>.

* Para reunir los requisitos de adaptación, su discapacidad debe afectar su capacidad para tomar la prueba. La situación de cada estudiante será diferente y será evaluada de forma individual.
* Su colegio podría ayudarle a hacer su solicitud de adaptación. Puede solicitarla en línea o por escrito.
* Tendrá que proporcionar documentación de su discapacidad. Esta documentación debe indicar específicamente la discapacidad y describir cómo afecta su capacidad de tomar la prueba. Existen requisitos de documentación importantes con los que usted (y su médico) debe familiarizarse: <http://professionals.collegeboard.com/testing/ssd/application/guide/guidelines>
* Es buena idea iniciar la solicitud de adaptación pronto, incluso durante su primer año de secundaria. Preste atención a las fechas límite. Para obtener más información, consulte <http://student.collegeboard.org/services-for-students-with-disabilities>.

***ACT***

La prueba ACT también es una prueba estandarizada necesaria para muchas universidades comunitarias y universidades. Al igual que SAT, ACT se ofrece varias veces al año.

Para obtener más información acerca de la prueba ACT, consulte <http://www.act.org/>

* De la misma manera que para solicitar ajustes para SAT, debe presentar la documentación que respalde su solicitud de adaptación para tomar ACT.
* Puede solicitar una adaptación específica, más tiempo para tomar la prueba, o una ubicación o formato de prueba alternativo. Para obtener más información, consulte <http://www.actstudent.org/regist/disab/>
* Preste atención a los importantes requisitos de documentación que se encuentra aquí: <http://www.actstudent.org/regist/disab/policy.html>

***Otras pruebas estandarizadas***

Los centros educativos pueden requerir otras pruebas estandarizadas como parte del proceso de admisión o después que un estudiante ha sido admitido.

* ASSET es una prueba que usan a menudo las universidades comunitarias y las técnicas: <http://act.org/asset/>
* ACT COMPASS evalúa las habilidades de los estudiantes en las áreas de lectura, habilidades de escritura, escritura de ensayos, matemáticas e inglés como segundo idioma: <http://www.act.org/products/higher-education-act-compass/>

***Cursos de preparación para las pruebas***

Los cursos de preparación para las pruebas deben ofrecer ajustes si los necesita para participar en un curso de preparación para el examen, así como un curso de preparación para SAT. Los proveedores del curso de preparación deben hacer los ajustes apropiados, incluido ofrecer ayuda auxiliar y servicios, modificar las políticas, prácticas y procedimientos, o eliminar barreras en las instalaciones de preparación para la prueba. Póngase en contacto con el proveedor de cursos de preparación y pida hablar con su administrador o coordinador de ADA para conocer cómo solicitar cualquier adaptación necesaria.

***Divulgación de su discapacidad***

No es necesario que revele su incapacidad ante una institución de educación superior. Si cumple con los requisitos de admisión al centro educativo, no se le puede denegar la admisión por tener una discapacidad.

Sin embargo, tendrá que revelar su discapacidad si necesita que el centro educativo realice algún ajuste o modificación. Debe considerar revelar su discapacidad cuando necesite solicitar que el centro educativo haga los ajustes razonables. Por lo general, es mejor para divulgar su discapacidad antes de que comience a tener problemas en el centro educativo debido a la falta de ajustes.

Por ejemplo:

* Si necesita ajustes durante el proceso de solicitud: divulgue antes de inscribirse
* Si su discapacidad requiere ajustes a la hora de elegir clases: revélelo al inscribirse
* Si necesita solicitar una vivienda de fácil acceso en el campus: revélelo al inscribirse
* Si tiene una discapacidad de aprendizaje y la necesidad de solicitar tiempo adicional para completar los exámenes: revélelo después de inscribirse
* Si desarrolla una discapacidad durante su tiempo como un estudiante: revélelo cuando necesite ajustes para completar sus estudios

Si no necesita que el centro educativo realice ajustes o modificaciones y puede adaptar sus necesidades personalmente sin ayuda de la institución, no está obligado por ley a divulgar su discapacidad.

Para obtener más información sobre estas solicitudes, consulte la sección sobre “[Ajustes](#Accommodations),” a continuación.

También puede visitar la página web de **divulgación de discapacidad y o en la educación superior de la Universidad de Delaware en** <http://www.udel.edu/csd/conference/index.html>.Puede leer también un artículo de un blog sobre la conferencia de 2013 y la revelación de la discapacidad en la educación superior: <http://sites.udel.edu/csd/2014/03/03/perils-and-prospects-of-disclosing-disability-identity-in-higher-education/>.

**¡Es bueno saberlo!** Si le niegan los ajustes o parte de lo que ha solicitado tiene derecho a apelar. Por ejemplo, si solicitó el doble del tiempo pero solo le dieron tiempo y medio puede apelar la denegación parcial. Debe resolver esto de inmediato ya que los plazos para apelar son cortos. Documentar su necesidad de ajustes es la clave, por ejemplo obtener una carta de su doctor para respaldar su solicitud. Consulte la sección "Cómo presentar una queja", que aparece a continuación, para obtener más información.

***Discriminación***

Por ley, las instituciones de educación superior no pueden discriminar con base en alguna discapacidad.[[2]](#footnote-2) Para ser admitido en un centro educativo debe cumplir con los requisitos esenciales de admisión. No se le puede denegar la admisión solamente por tener discapacidad. Si siente que ha sido discriminado, consulte la sección sobre "Derechos y protecciones legales de los estudiantes con discapacidad", más adelante.

**Financiamiento de la educación superior**

Es importante comenzar a planificar cómo cubrirá el costo de la educación superior. Aunque la educación superior puede ser muy costosa, existen varias fuentes de financiación y ayudas financieras que pueden ayudar a los estudiantes y a sus familias. Además, existen algunas fuentes de financiación disponibles específicamente para ayudar a estudiantes con discapacidades a continuar con la educación superior.

***Aspectos básicos***

¿Qué costos están relacionadas con la educación superior? Aunque los costos serán diferentes en función de su situación específica y del tipo de institución a la que asista, debe pensar en gastos como:

* Matrícula
* Libros y material de clase
* Cuotas del centro educativo
* Alojamiento y alimentación si vivirá en el campus o alquiler y alimentación si vivirá lejos del centro educativo
* Transporte
* Seguro médico
* Gastos para actividades sociales

***Fuentes de financiamiento y apoyo***

Existen muchos tipos de programas de asistencia que pueden ayudar a los estudiantes a pagar el costo de la educación superior. En primer lugar, familiarícese con los distintos tipos de programas:

* Subvenciones y becas
* Ayuda por mérito (muchas instituciones tienen ayuda por mérito automática, es decir ayuda financiera con base en sus logros, incluidas sus calificaciones en GPA y en los exámenes estandarizados)
* Préstamos
* Trabajo y estudio

***Subvenciones y becas***

Las subvenciones y becas no suelen exigir la devolución de dinero. En la mayoría de los casos, las subvenciones se basan en necesidad. Esto significa que están disponibles para estudiantes que demuestren un cierto nivel de necesidad financiera, generalmente debido a bajos ingresos. Los requisitos para recibir becas también puede basarse en la necesidad económica o en otros criterios.

Asegúrese de investigar para cuáles subvenciones y becas puede reunir los requisitos de solicitud. Pueden venir del gobierno federal, estatal, del centro educativo al que desea asistir o de una organización sin fines de lucro, por ejemplo de alguna vinculada con su afiliación religiosa, asociaciones comunitarias o incluso de los empleadores de los padres.

Después de que sepa para cuál beca o subvención reúne los requisitos de solicitud, asegúrese de cumplir con los plazos de presentación de solicitudes.

***Subvenciones del Gobierno Federal***

El gobierno federal tiene varios programas de subsidios, como:

* Federal Pell Grants[[3]](#footnote-3)
* Becas Federal Supplemental Educational Opportunity Grants (FSEOG)
* Becas Teacher Education Assistance for College and Higher Education (TEACH) Grants
* Becas Iraq and Afghanistan Service Grants

Cada uno de estos programas de subsidios tiene diferentes criterios de elegibilidad. Para obtener más información, visite <http://studentaid.ed.gov/types/grants-scholarships>.

***Becas***

Existen muchas fuentes de becas, entre las que se encuentran las generales y las becas para estudiantes con discapacidad. Las becas disponibles para estudiantes con discapacidad pueden estar disponibles para estudiantes con una discapacidad específica tales como pérdida de la audición, problemas visuales, problemas de movilidad, problemas de aprendizaje y retos de salud mental.

Vale la pena tomarse el tiempo para investigar para qué becas reúne usted los requisitos porque las becas no suelen ser reembolsables, a diferencia de los préstamos.

El sitio web del Departamento de Educación de Estados Unidos es un buen lugar para comenzar a investigar las becas que desea solicitar: <http://studentaid.ed.gov/types/grants-scholarships/finding-scholarships>

Para obtener una lista parcial de becas y de otras fuentes de financiación que deben conocer los estudiantes con discapacidad, presentamos aquí algunos recursos:

* Universidad de Washington, *Financiación universitaria para estudiantes con discapacidad*, <http://www.washington.edu/doit/Brochures/PDF/financial-aid.pdf>
* Lista de becas específicas para estudiantes con discapacidad de Disability.gov, <https://www.disability.gov/scholarships-specifically-students-disabilities/>
* Disabled World, *Lista de becas para personas discapacitadas*, <http://www.disabled-world.com/disability/education/scholarships/#ixzz2Atjq74hP>

Existen muchas fuentes de becas que pueden ser pasadas por alto fácilmente (cooperativas de ahorro y crédito, Clubes de Leones, etc.), ¡así que sea creativo en su búsqueda!

***Subvenciones y becas del Gobierno Estatal***

El gobierno estatal donde vive también puede ofrecer subsidios o becas. Por lo general, estos programas requieren que sea residente de ese estado.

En Delaware, la Oficina de Educación Superior de Delaware administra programas de ayuda financiera patrocinados por el estado y programas de becas privadas para ayudar a los residentes del estado a continuar su educación después de la secundaria. Existen varios programas de ayuda. Un programa puede basarse en la necesidad económica, en rendimiento académico o en estudiantes de una determinada área técnica o campo profesional.

Para comprender estos programas y cómo solicitar ser parte de ellos, el sitio web de la Oficina de Educación Superior de Delaware es un buen lugar para comenzar: <http://www.doe.k12.de.us/infosuites/students_family/dheo/how_to_apply/financial_aid/default.shtml>.

***Programa Student Excellence Equals Degree (SEED, por sus siglas en inglés)***

Puede asistir a Delaware Tech **SIN PAGAR** matrícula (siempre tiene que pagar por los libros y los costos de cada curso) mediante el programa de becas SEED. Debe cumplir con sus criterios de elegibilidad (ser residente de Delaware, haber asistido a una secundaria en Delaware, tener calificaciones de al menos C+ o promedio de 2.5, no tener condenas por delitos, etc. Puede obtener más información en línea en:

* <https://www.dtcc.edu/admissions-financial-aid/financial-aid-scholarships/types-aid/seed>
* <https://www.dtcc.edu/admissions-financial-aid/financial-aid-scholarships/types-aid/seed/scholarship-requirements>

***Préstamos***

Al sacar un préstamo se pide dinero prestado para cubrir los costos de la educación superior tales como matrícula, libros, suministros y otros gastos. Después de graduarse o de completar sus estudios, usted será responsable de devolver el costo del préstamo más intereses.

Muchos estudiantes obtienen un préstamo del gobierno federal. Los préstamos también están disponibles en fuentes privadas como un banco. Sin embargo, un préstamo del gobierno federal por lo general tiene algunas ventajas en comparación con los préstamos privados. Por ejemplo, la tasa de interés es normalmente inferior y los planes de pago suelen ser flexibles en los préstamos para estudiantes. La situación de cada estudiante será diferente.

El gobierno federal tiene dos programas de préstamos estudiantiles: el Programa de Préstamos Directos y el Programa de Préstamos Perkins. Estos programas son similares pero pueden tener diferentes criterios sobre quién reúne los requisitos.

Antes de solicitar un préstamo asegúrese de que entiende cuáles serán sus obligaciones, por ejemplo cuándo deberá comenzar los pagos. Para obtener más información, visite <http://studentaid.ed.gov/types/loans>.

Para solicitar un préstamo federal tendrá que completar y presentar FAFSA (ver "Para obtener más información", más abajo).

***Trabajo y estudio***

El programa federal de trabajo y estudio ofrece empleos de medio tiempo a estudiantes con necesidades financieras. Al trabajar medio tiempo mientras asiste a clases en un centro educativo, el estudiante puede ganar dinero para ayudar a pagar sus gastos. Este programa está disponible tanto para estudiantes de medio tiempo como de tiempo completo. Existen ciertos límites sobre cuánto puede trabajar en el programa de trabajo y estudio. La cantidad de horas que puede trabajar no puede ser mayor a la cantidad de su subsidio de trabajo y estudio.

Debe saber que este programa solo está disponible para centros educativos que participan en el programa de trabajo y estudio. No todas las instituciones educativas participan en este programa. Consulte con el centro educativo al que desea asistir para preguntar si participa.

Para obtener más información sobre el programa de trabajo y estudio, consulte <http://studentaid.ed.gov/types/work-study>.

Para solicitar un empleo en modalidad de trabajo-estudio tendrá que completar y presentar FAFSA (ver "Para obtener más información", más abajo).

Si tiene una discapacidad intelectual puede recibir financiación del programa Federal de trabajo-estudio si cumple con ciertos criterios. Para obtener más información, consulte <http://studentaid.ed.gov/eligibility/intellectual-disabilities>.

***Programa Ticket to Work***

El programa *Ticket to Work* es para personas con discapacidad que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) a través de la Administración del Seguro Social y que quieren trabajar y participar en la planificación de su trabajo. Un Ticket aumenta sus opciones disponibles al obtener servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que puede necesitar para obtener o conservar un empleo. Un Ticket también puede ayudarle con la financiación de su educación. Es un servicio gratuito y voluntario.

Encuentre más información en la página web de la Seguridad Social: <http://www.socialsecurity.gov/work/>

Para buscar un programa en su zona: <http://www.chooseworkttw.net/resource/jsp/searchByState.jsp>

Para descargar materiales del programa[: http://www.chooseworkttw.net/document-library/materials-for-beneficiaries/index.html](file:///C%3A%5CUsers%5CUser%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.IE5%5CM904RIIK%5C%3A%20http%3A%5Cwww.chooseworkttw.net%5Cdocument-library%5Cmaterials-for-beneficiaries%5Cindex.html)

***Otra***s ***opciones***

Dependiendo de su situación específica puede reunir los requisitos de otras fuentes de financiación o de asistencia financiera. Por ejemplo:

* Del Servicio Militar o para familiares del personal militar. Comience aquí para comprender qué opciones pueden estar disponibles y para obtener una lista de las organizaciones a contactar para obtener más información: <http://studentaid.ed.gov/types/grants-scholarships/military>.

***Para obtener más información...***

***...sobre ayuda financiera***

El sitio web del Departamento de Educación de los Estados Unidos es un buen lugar para comenzar: Centro Federal de información para ayuda a estudiantes llamando al 1-800-433-3243 o 800-730-8913 (teléfono de texto TTY) o <http://studentaid.ed.gov/>.

Existe una sola solicitud para la mayoría de los tipos de ayuda a estudiantes por parte del gobierno federal. Se le conoce como Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes o FAFSA, por sus siglas en inglés. Esta solicitud le da acceso a la mayoría de los tipos de ayudas del gobierno federal a estudiantes, incluidas las subvenciones, préstamos y programas de trabajo y estudio. (<http://studentaid.ed.gov/fafsa>)

Consulte también con la oficina de ayuda financiera del centro educativo al que desea asistir o con el orientador de su secundaria.

***....sobre cómo planificar sus finanzas para la educación superior***

* Stand By Me, <http://standbymede.org/>
* The Money School / Del. Financial Literacy Institute, [http://www.dfli.org/index.cfm?ref=01000&ref8=1](http://www.dfli.org/index.cfm?ref=01000&amp;ref8=1)
* Guía de ayuda estudiantil Disability.gov, [https://www.disability.gov/?s=&fq=topics\_taxonomy:"Education%5E%5EA+Guide+to+Student+Financial+Aid%5E%5E](https://www.disability.gov/?s=&amp;fq=topics_taxonomy:&amp;quot;Education%5E%5EA+Guide+to+Student+Financial+Aid%5E%5E)"
* Planificación para el futuro: Ayuda financiera para estudiantes con discapacidad Edición 2013-2014, <http://www.heath.gwu.edu/assets/183/2013_2014_heath_financial_aid_publication.pdf>

***Proceso de reclamaciones sobre la ayuda financiera***

Si cree que su ayuda financiera federal no se está procesando o distribuyendo bien, en la mayoría de los caso debe ponerse en contacto con la oficina de ayuda económica de esa institución en primer lugar para preguntarles al respecto. Esto es porque la ayuda financiera del gobierno federal es distribuida por la institución, no por el gobierno federal. Por ejemplo, si su ayuda financiera no ha sido pagada a tiempo o si la cantidad es incorrecta, su primer paso debe ser ponerse en contacto con la oficina de ayuda económica de esa institución.

Si cree que su centro educativo ha incumplido su propia política o las regulaciones federales al administrar la ayuda financiera y usted no ha podido resolver su problema con la institución directamente, puede ponerse en contacto con la Oficina de Cumplimiento del Programa de Ayuda Federal para Estudiantes en ComplianceComplaints@ed.gov o llame al 1-877 -557-2575.

**Derechos y protecciones legales de los estudiantes con discapacidad en la educación superior**

Es importante que conozca los derechos y las protecciones legales que están disponibles para los estudiantes con discapacidad. Sus experiencias en la educación superior pueden ser muy diferentes a los retos que enfrentó en la secundaria. Una diferencia importante es que tendrá que defenderse a sí mismo más a menudo. Debido a que existen menos protecciones exigidas por ley a las instituciones, usted se convertirá en su defensor más importante. Esto significa que deberá asumir la responsabilidad y la iniciativa para entender cómo afecta su discapacidad a la forma en la que aprende y vive. Si es capaz de entender sus derechos y responsabilidades, será más capaz de trabajar con su universidad para lograr el éxito en sus estudios.

Existen varias leyes que afectan la educación superior. Las principales leyes son:

* La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) que abarca a instituciones públicas y privadas de educación superior[[4]](#footnote-4)
* El Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación[[5]](#footnote-5) cubre a todas las escuelas y universidades que reciben fondos federales.

El Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés), aplica ambas leyes.

Es importante saber que una institución de educación superior puede ser objeto de ambas leyes. Si tiene inquietudes acerca de cuáles leyes debe acatar su universidad, consulte a un abogado que se especialice en leyes de educación superior.

***Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)***

En virtud de la **Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA)**,[[6]](#footnote-6) las instituciones de educación superior públicas y privadas no pueden discriminar en contra de una persona con discapacidad. Esta ley aplica al proceso de solicitud y admisiones además del momento en el que asiste al centro educativo una persona con discapacidad.

Por ejemplo, una institución de educación superior no puede excluir o descalificar a los solicitantes que tienen una discapacidad durante el proceso de admisiones. El centro educativo también está obligado por ley a hacer ajustes a los estudiantes con discapacidad en varias áreas incluida la educación, el transporte y el empleo. En el caso de una institución educativa o universidad, esta ley se aplica a los programas educativos así como a otras actividades extracurriculares realizadas en o fuera del campus.

Hostigar a un estudiante debido a su discapacidad es también una forma de discriminación. El acoso por discapacidad también está prohibido por ADA y por el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación. El hostigamiento por discapacidad es un comportamiento intimidante o abusivo hacia un estudiante con base en su discapacidad y crea un entorno hostil. Este comportamiento interfiere con la participación del estudiante en los servicios o programas del centro educativo.

Algunos ejemplos de comportamiento hostigador incluyen:

* Poner sobrenombres
* Declaraciones escritas que amenazan o intimidan
* Conducta que amenaza o humilla físicamente al estudiante

El comportamiento hostigador por lo general debe ser grave o persistente para ser considerado discriminatorio.

La discriminación, incluido el comportamiento hostigador, también pueden estar prohibida por las leyes locales y estatales.

***Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973***

Otra ley federal, **Artículo 504** **de la Ley de Rehabilitación**,[[7]](#footnote-7) aplica a las instituciones de educación superior que reciben fondos del gobierno federal. En virtud de esta ley un estudiante puede solicitar ajustes y servicios con base en una discapacidad. Podría ser necesario que el estudiante demuestre, a través de documentación, su discapacidad y cómo le afecta su actividad cotidiana o su rendimiento académico. Además de ser necesario para ofrecer los ajustes académicos apropiados, también puede ser necesario que el centro educativo provea alojamiento comparable y accesible a los estudiantes con discapacidad al mismo costo que ofrece alojamiento a los estudiantes sin discapacidad.

La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. también es responsable de hacer cumplir esta ley.

Además de la ADA y del Artículo 504, hay otras leyes que son importantes para las instituciones de educación superior. Las siguientes secciones describen algunas de esas leyes.

***Ley de Oportunidades en la Educación Superior***

La **Ley de Oportunidades en la Educación Superior (HEOA**, por sus siglas en inglés**)[[8]](#footnote-8)** anima a las universidades a mejorar la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad mediante una serie de servicios de apoyo y colaboración con otras organizaciones.

Existen varias partes importantes de la HEOA:

* Ofrece subvenciones para ayudar a financiar el desarrollo de programas para estudiantes universitarios con discapacidad. Estos incluyen programas para ayudar a los estudiantes en su transición de la secundaria a la educación después de la secundaria.
* Permite a los estudiantes con discapacidad intelectual optar por ciertos tipos de ayuda financiera del gobierno federal por primera vez.
* Fomenta el desarrollo de los materiales didácticos que son accesibles para los estudiantes con discapacidad.
* Fomenta mayor accesibilidad a la información sobre ayuda financiera a estudiantes con discapacidad.

Debido a la financiación provista mediante HEOA, probablemente habrá un aumento en la cantidad de programas en universidades especialmente diseñados para estudiantes con discapacidad intelectual.

***Ley de Ajustes Equitativos de Delaware***

En virtud de la **Ley de Ajustes Equitativos de Delaware (DEAL),**[[9]](#footnote-9) una "facilidad en un lugar público" no puede discriminar a las personas con discapacidad. El término "facilidad en un lugar público" se refiere a un área u organización que sirve al público en general. Algunos ejemplos comunes son los almacenes, restaurantes y bancos. Los ejemplos también incluyen a agencias de gobierno (estatal o local) y a organismos financiados por el estado que desempeñan funciones públicas. Esto puede incluir a instituciones de educación superior en el estado de Delaware.[[10]](#footnote-10)

Las denuncias sobre discriminación en lugares públicos en virtud de la Ley de Ajustes Equitativos de Delaware son gestionadas por la División de Relaciones Humanas. Puede llamar a la División al (302) 577-5050 o visitar su sitio web <http://statehumanrelations.delaware.gov/services/discrimination.shtml>.

***Otras leyes***

* La **Ley de Inversión en la Fuerza de Trabajo** **(WIA**, por sus siglas en inglés**)** **[[11]](#footnote-11)** reforma programas federales de capacitación laboral que ofrecen programas de asistencia profesional y técnica. Estos programas incluyen la educación vocacional después de la secundaria.
* La **Ley de Asistencia para Discapacidades de Desarrollo y Declaración de Derechos (Ley DD)[[12]](#footnote-12)** se centra en las personas con discapacidad de desarrollo. Proporciona asistencia financiera federal a los estados y a agencias públicas y sin fines de lucro para respaldar los servicios a la comunidad que promueven la independencia y la productividad.

**Ajustes**

Las instituciones de educación superior están obligadas por ley a realizar ajustes o modificaciones a determinadas clases o actividades para dar cabida a la discapacidad del estudiante. Estos ajustes son conocidos como "ajustes razonables". El propósito de un ajuste razonable es proporcionar a los estudiantes con discapacidad la igualdad de oportunidades para llevar a cabo, sin poner demasiada carga en el centro educativo para proporcionar el ajuste o facilidad.

Usted es responsable de hacer la solicitud de un ajuste razonable. Debe hacer esta solicitud por escrito a la oficina de su institución que ayuda a los estudiantes con discapacidad. El nombre de esta oficina será diferente en cada centro educativo. Se puede llamar Oficina de Servicios a Estudiantes con Discapacidad o Programa de Apoyo a la Discapacidad. A veces, la Oficina de Servicios a Estudiantes puede proporcionar ayuda a los estudiantes con discapacidad.

Esta oficina puede proporcionar asistencia para determinar qué tipo de servicios de soporte o modificaciones se pueden realizar. También pueden solicitar que proporcione documentación de su discapacidad, por ejemplo, que entregue documentación de su médico o de otro profesional calificado. El centro de estudios determinará el ajuste apropiado con base en su discapacidad y en sus necesidades individuales.

Los requisitos para solicitar un ajuste razonable serán diferente en cada institución. También algunas instituciones requieren que envíe solicitudes cada semestre ya que los ajustes pueden ser diferentes dependiendo de las clases que usted lleve. Asegúrese de averiguar qué requisitos específicos tiene su institución para solicitar ajustes.

***¡Es bueno saberlo!***

La verdad es que es importante entender que este es un proceso impulsado por los estudiantes. **No hay tal cosa como un Plan Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o Plan 504 como el que es posible que haya tenido en la secundaria.** No puede simplemente darle a la universidad una copia de su IEP y esperar que ellos lo implementen. Es muy importante que utilice el proceso formal y que no dependa de acuerdos informales con profesores en particular. Todo debe estar establecido al comienzo de cada semestre. Si se produce un problema con un profesor determinado, debe gestionarlo a través de la oficina de servicios para discapacitados para solucionar el problema.

***Ajustes del aula o de aprendizaje***

El tipo de ajuste más común en la educación superior está relacionado con las clases y el estudio.

Algunos ejemplos de ajustes razonables que se pueden requerir son:

* Ayuda en clase para tomar apuntes
* Materiales de clase o libros de texto en braille o conferencias grabadas
* Asientos preferenciales en el aula
* Métodos de evaluación alternativos
* Ajustes físicos en el aula o laboratorio
* Tecnologías de asistencia como reconocimiento de voz o lectura en pantalla

Es importante que entienda que existen límites a lo que debe hacer la institución en relación con su solicitud de ajuste. Por ejemplo, la institución educativa no está obligada a:

* Modificar o bajar la dificultad del contenido académico
* Proporcionar dispositivos o servicios de carácter personal como tutorías o asistentes personales
* Realizar ajustes excesivos a nivel financiero o administrativo para la institución

***Vivienda y transporte***

Las instituciones de educación superior también están obligadas a hacer accesibles las áreas comunes y los espacios esenciales (como la biblioteca, aulas y residencias).[[13]](#footnote-13) Por ejemplo, una clase con un estudiante en silla de ruedas debe impartirse en un edificio con un ascensor o ser reprogramada a un aula del primer piso.

Asimismo, las instituciones de educación superior no pueden discriminar con base en la discapacidad en áreas fuera de la clase. No pueden discriminar en otros ámbitos en los que ofrecen ajustes o servicios tales como vivienda, transporte o actividades extraescolares. Usted debe saber que estas leyes aplican solo a las instalaciones o servicios que ofrece el lugar de estudios.

Existen otras leyes que prohíben la discriminación en medios de transporte público y vivienda pública.

* Por ejemplo, la Ley de Ajustes Equitativos de Delaware prohíbe la discriminación en lugares que sirven al público en general. Consulte la sección titulada "Ley de Ajustes Equitativos de Delaware".
* La **Ley Federal de Vivienda Justa**[[14]](#footnote-14) y la **Ley de Vivienda Justa de Delaware**[[15]](#footnote-15) prohíben la discriminación en la vivienda por motivos de discapacidad. Debido a estas leyes existen varias cosas que los propietarios no pueden hacer. Por ejemplo, no pueden negarse a alquilar una vivienda a una persona por su discapacidad. Tampoco pueden negarse a hacer cambios razonables a su vivienda, si usted los paga.

Si cree que otro proveedor de vivienda lo discrimina de forma ilegal porque su discapacidad, puede presentar una denuncia poniéndose en contacto con la División de Relaciones Humanas de Delaware: <http://statehumanrelations.delaware.gov/index.shtml>.

Las denuncias sobre discriminación en lugares públicos en virtud de la Ley de Ajustes Equitativos de Delaware son gestionadas por la División de Relaciones Humanas. Puede llamarlos al (302) 577-5050 o visitar su sitio web <http://statehumanrelations.delaware.gov/services/discrimination.shtml>.

Para obtener más información, consulte *estudiantes con discapacidad que se preparan para la educación postsecundaria: Conozca sus derechos y responsabilidades*, publicado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/transition.html>).

**Para ver un ejemplo de una solicitud de ajuste razonable consulte la "**[**Muestra: Carta de solicitud de un ajuste razonable**](#ReasonableAccommodationRequestLtrHigherE)**,” al final de esta guía.**

***Tecnología y accesibilidad***

En virtud de la ADA y del Artículo 504, las instituciones de educación superior están obligadas a facilitar igualdad de acceso a la tecnología para los estudiantes. Esto significa que no pueden exigir a los estudiantes el uso de tecnología que sea inaccesible a estudiantes con discapacidad a menos que les proporcionen ajustes o modificaciones. (Consulte la sección “[Ajustes](#Accommodations)” en esta guía.)

Por lo general, la Oficina de Servicios Estudiantiles o Servicios para personas con discapacidad en una universidad pueden ayudar a los estudiantes al proporcionarles diferentes formas de tecnología de asistencia para los estudiantes con ajustes académicos. Un ejemplo común se llama "formato alterno de libro". Este ajuste le permite al estudiante recibir la información contenida en un libro de texto en un formato diferente como archivos de audio, impresión ampliada o a través de la tecnología de lectores de pantalla. Otras tecnologías pueden estar disponibles en el centro de estudios.

Algunos ejemplos de tecnología de asistencia son:

* Libros de texto electrónicos
* Lectores de libros de texto electrónicos dedicados con capacidad de voz a texto para leer en voz alta y desplazarse por los menús. También pueden incluir pulsaciones de teclas especiales.
* Lectores de pantalla que leen el texto en voz alta, tal y como aparece en la pantalla de la computadora
* Teclados braille
* Herramientas para tomar apuntes
* Tecnología de voz

***Cómo presentar una queja***

***Coordinador de discapacidad***

La mayoría de las instituciones de educación superior tienen una persona específica que es responsable de garantizar que la institución cumpla con la ley federal sobre los derechos de los estudiantes con discapacidad. Esta persona puede llamarse Coordinador de servicios para personas con discapacidad, Coordinador del Artículo 504 o Coordinador de ADA. Si usted no está satisfecho con el ajuste que le ha proporcionado su casa de estudios, si su solicitud ha sido denegada o si cree que ha sido discriminado a causa de su discapacidad es probable que necesite ponerse en contacto con el coordinador de su institución primero.

***Quejas***

Además, la institución debería tener una política o procedimiento sobre cómo puede plantear sus inquietudes. Por lo general esto se llama procedimiento de queja. Este procedimiento se incluye normalmente en el manual del estudiante o en una publicación similar. Debe familiarizarse con esta publicación y seguir los pasos que se le brindan para plantear sus preocupaciones.

***Recursos académicos***

También existe un proceso de apelación para sus calificaciones académicas. Asegúrese de que está utilizando el recurso adecuado, o ambos, si corresponde. Si el problema que está apelando implica una calificación es importante también utilizar el proceso de apelación académica. Normalmente, hay un lapso muy corto de tiempo para estas apelaciones de modo que revise su manual del estudiante para ver qué plazo utiliza su institución.

***Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU.***

Otra opción que tiene, si siente que está siendo objeto de discriminación por motivos de su discapacidad (incluida la negación de un ajuste razonable) es que puede presentar una queja ante la Oficina Federal de Derechos Civiles. Para obtener más información:

* Consulta *Cómo presentar una queja por discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles* (<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html>)
* Póngase en contacto con su oficina local OCR (la puede encontrar en <https://wdcrobcolp01.ed.gov/CFAPPS/OCR/contactus.cfm>)
* Llame a OCR al 1-800-421-3481

Debe saber que las quejas ante la OCR se pueden utilizar para un estudiante o grupo de estudiantes. Las quejas ante la OCR deben ser presentadas dentro de un plazo de 180 días naturales a partir de la presunta discriminación, salvo en determinadas circunstancias.

**Votaciones**

En Delaware los ciudadanos adultos tienen derecho a votar en las elecciones. Esto incluye a personas con discapacidad incluso a aquellos con tutores. Solo un juez puede eliminar el derecho de una persona con discapacidad a votar por una orden escrita que indique claramente que la discapacidad mental de la persona evita el uso de su juicio básico de votación.

Debe registrarse para votar tan pronto como cumpla 18 años (o antes, si tendrá 18 en la fecha de la próxima Elección General) si desea ejercer este importante derecho. Puede inscribirse para votar:

* En cualquier Departamento de Oficina de Elecciones de su condado;
* En un sitio de registro móvil;
* Llamando a la Oficina de Elecciones y solicitando que le envíen un formulario de inscripción por correo postal;
* En la oficina de vehículos automotores o en una Oficina de Servicios Sociales; o
* En línea en: [ivote.de.gov](file:///C%3A%5CUsers%5Cmband%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.Outlook%5C5WZR22IM%5Civote.de.gov)

**¡Es bueno saberlo!** Si es votante en Delaware pero no puede ir a su lugar de votación porque estudia lejos de casa, puede solicitar una papeleta de votante ausente. La papeleta de votante ausente le permite votar por correo postal o por vía electrónica en lugar de ir en persona a dar su voto. Puede obtener más información en <http://elections.delaware.gov/voter/absenteeballot.shtml> y puede solicitar su papeleta de voto ausente en <https://ivote.de.gov/>.

Puede aprender más sobre el proceso de votación para personas con discapacidad en: <http://www.declasi.org/disabilities-law-program/your-rights-as-a-voter/> and <http://transition.declasi.org/voting-rights/>.

**Recursos útiles**

Esta guía proporciona información general que le ayudará a comprender la educación superior de una persona con discapacidad. Además de lo que hemos mencionado existen muchos otros recursos que puede encontrar de utilidad. A continuación se muestra una lista de algunos de esos recursos.

* Página del Centro de Discapacidad de Delaware en la educación superior: <http://deldhub.com/education/postsecondary.shtml>
* Programa de logros en la educación superior Achieving in Higher Education (AHEADD, por sus siglas en inglés), es un programa dirigido a estudiantes diagnosticados con trastorno del espectro autista u otras diferencias de aprendizaje que les brinda apoyo para la universidad, [http://www.aheadd.org/index o llame al 1-877-AHEADD-1 .](http://www.aheadd.org/index%20o%20llame%20a%201-877-AHEADD-1)
* Association of Higher Education & Disability (asociación de educación superior y discapacidad), <http://www.ahead.org/>
* Manual de planificación universitaria para estudiantes con discapacidad, <http://apps.educationquest.org/pdfs/Disability_Handbook.pdf>
* Guía de recursos para estudiantes con discapacidad de bestcolleges.com (incluye enlaces y lista de aplicaciones útiles) <http://www.bestcolleges.com/resources/disabled-students/>.
* Departamento de Educación de Delaware:

Recursos para el periodo de transición para padres y estudiantes:

<http://www.doe.k12.de.us/infosuites/students_family/specialed/transition/smartmoves.shtml> y

<http://www.doe.k12.de.us/infosuites/students_family/specialed/transition/transitionresources.shtml>

* Delaware Technical Community College, Oficina de Servicios para personas con discapacidad, <https://www.dtcc.edu/student-resources/learning-support/disability-services>
* LD Online (sitio web sobre discapacidad de aprendizaje y ADHD), <http://www.ldonline.org/indepth/college>
* Learning Disabilities Association of America, <http://ldaamerica.org/>
* Opciones postsecundaria del centro nacional de discapacidades

de aprendizaje, <http://www.ncld.org/adults-learning-disabilities/post-high-school>

Derechos legales y ajustes para estudiantes con discapacidad, <http://www.ncld.org/adults-learning-disabilities/laws-accommodations/legal-rights-accommodations-adults-ld>

Acceso a la tecnología de asistencia, <http://www.ncld.org/adults-learning-disabilities/post-high-school/getting-access-assistive-technology-college>

* Centro nacional de educación secundaria y transición, <http://www.ncset.org/>
* Centro nacional de información para niños y jóvenes con discapacidad (NICHCY, por sus siglas en inglés), [www.nichcy.org](http://www.nichcy.org/)
* Cómo explorar la universidad: Un proyecto de la red de promoción propia para autistas, <http://navigatingcollege.org/>
* Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles

Descripción general de la discriminación por motivos de discapacidad, <http://www2.ed.gov/policy/rights/guid/ocr/disability.html>

Transición de estudiantes con discapacidad a la educación postsecundaria: Guía para los maestros de secundaria, <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/transitionguide.html#admissions>

* Departamento de trabajo de los Estados Unidos, Oficina de políticas sobre empleo para discapacitados, <http://www.dol.gov/odep/>
* Universidad de Delaware:

Oficina de servicios de apoyo a personas discapacitadas: [www.udel.edu/DSS](http://www.udel.edu/DSS) o al 302-831-4643

Centro de estudios sobre discapacidad: Unidad TEEM (Modelo de transición, educación y empleo): <https://www.udel.edu/cds/teem.html>

* Universidad de Washington, Financiación universitaria para estudiantes con discapacidad, <http://www.washington.edu/doit/Brochures/PDF/financial-aid.pdf>

***MUESTRA: Carta de solicitud de ajustes razonables***

Notas para quien escribe la carta:

1. Los estudiantes deben enviar esta carta a la persona correcta, por ejemplo a un coordinador de ADA, Coordinador de servicios para personas con discapacidad o Coordinador del Artículo 504.
2. Los estudiantes no están obligados por ley a realizar una solicitud de ajuste razonable por escrito. Las solicitudes podrán hacerse oralmente. Sin embargo, recomendamos que las haga por escrito.
3. Cuando un alumno solicita un ajuste razonable por escrito debe conservar una copia de la carta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de la institución

Fecha de la carta

Estimado(a)\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

Recientemente me aceptaron en (o: Estoy solicitando el ingreso a) como estudiante en \_\_\_\_\_\_ (nombre del centro de estudios). Me dirijo a usted para solicitar formalmente un ajuste razonable para mi discapacidad en virtud de las leyes \_\_\_\_\_\_ (elija una o ambas opciones: "federales" o "estatales") que rigen los ajustes razonables para personas con discapacidad. Tengo \_\_\_\_\_\_ (llenar con la discapacidad) y, en consecuencia, tengo limitaciones en \_\_\_\_\_\_ (mencione el tipo de tareas o actividades afectadas por su discapacidad; por ejemplo, "procesamiento de información auditiva", "uso de mis brazos/piernas", o "lectura de materiales impresos"). Por lo tanto, necesito ajustes para \_\_\_\_\_\_ (mencione la tarea o actividad para la que necesita ajustes; por ejemplo, "participar en clase", "asistir a clase en edificios sin ascensor," o "acceder a los materiales de clase".

Por mi experiencia con mi discapacidad, sé que \_\_\_\_\_ (mencione alguna solución posible, por ejemplo, "sentarme en la parte delantera de la clase", "asistir a clases por videoconferencia", "tener más tiempo para hacer los exámenes", o "usar un intérprete de lengua de señas") sería un ajuste adecuado. Sin embargo, estoy abierto a otras soluciones que me pueda sugerir. También estaría dispuesto a reunirme con usted para comentar otras opciones.

Si desea obtener verificación médica de mi discapacidad, puedo facilitarle los documentos pertinentes a su solicitud. (Como alternativa, "he adjuntado la documentación médica para que pueda verificar mi discapacidad")

Agradezco su atención a este asunto. Agradecería una respuesta a esta carta en una semana para poder tener éxito en mis estudios. Espero poder colaborar con usted para encontrar una solución eficaz.

Muchas gracias,

Nombre impreso y firma del estudiante

Dirección postal y número de teléfono del estudiante

**Información de contacto de Community Legal Aid Society, Inc.**

Esta guía ha suministrado información de carácter general para ayudarle a entender y tener éxito en la educación superior y no está destinada a ser un asesoramiento jurídico. Recuerde que la situación de cada persona será diferente. Para realizar preguntas sobre su situación específica puede solicitar asistencia jurídica gratuita a Community Legal Aid Society, Inc. (CLASI).

**Puede obtener más información sobre la transición en**

[**transition.declasi.org**](file:///%5C%5Cfilesrvncc%5Cdata%5Cpublic%5CMLB%5CDD%20Council%20Transition%20Website%20Grant%5CModules%5CEmployment%20and%20Vocational%20Module%5Ctransition.declasi.org)

Visite nuestro sitio web www.declasi.org o póngase en contacto con nosotros en una de nuestras tres oficinas:

Oficinas de CLASI

Condado de New Castle

100 West 10th Street, Suite 801

Wilmington, DE 19801

302-575-0660

302-575-0696 (teléfonos de texto TTY/TDD)

302-575-0666 Programa de la Ley del adulto mayor

302-575-0690 Programa para personas con discapacidad

Fax: 302-575-0840

Condado de Kent

840 Walker Road

Dover, DE 19904

302-674-8500 (También en teléfonos de texto [TDD/TTY])

302-674-3684 Programa de la Ley del adulto mayor

302-674-8503 Programa para personas con discapacidad

Fax 302-674-8145

Condado de Sussex

20151 Office Circle

Georgetown, DE 19947

302-856-0038 (También en teléfonos de texto [TDD/TTY])

302-856-4112 Programa de la Ley del adulto mayor

302-856-3742 Programa para personas con discapacidad

Fax 302-856-6133

*Esta guía es de mayo de 2014*

1. Los servicios de intérprete también pueden ser responsabilidad de la universidad/centro de estudios.(Vea la sección sobre “[Ajustes](#Accommodations)” a continuación)DVR y la universidad/centro de estudios pueden tener un acuerdo formal o informal con respecto al momento en que cada parte es responsable de los costos del intérprete. Legalmente, ambos pueden tener la responsabilidad al mismo tiempo. [↑](#footnote-ref-1)
2. A excepción de los centros educativos religiosos que no aceptan fondos del gobierno federal. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las personas con discapacidad intelectual podrían recibir financiación de la beca Federal Pell Grant o Federal Supplemental Educational Opportunity Grant sicumplen ciertos criterios. Para obtener más información, consulte <http://studentaid.ed.gov/eligibility/intellectual-disabilities>. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Título II de la ADA aplica a las instituciones públicas; el Título III aplica a las instituciones privadas con excepción de las instituciones con afinidad religiosa. [↑](#footnote-ref-4)
5. 34 C.F.R. Sección 104 [↑](#footnote-ref-5)
6. 42 U.S.C. § 12101 y siguientes. 28 C.F.R. Sección 35, 28 C.F.R. Sección 36. [↑](#footnote-ref-6)
7. 29 U.S.C. § 794, 34 C.F.R. Sección 104 [↑](#footnote-ref-7)
8. 20 U.S.C. § 1001 y siguientes. [↑](#footnote-ref-8)
9. 6 *Del. C*. § 4500 y siguientes. [↑](#footnote-ref-9)
10. En virtud de una versión anterior de la ley, la División de Relaciones Humanas y el Departamento de Justicia encontraron que DEAL NO aplica a algunas instituciones de educación superior en el estado de Delaware. Sin embargo, la definición de "facilidad en un lugar público" se cambió en 2006 para agregar a las entidades del estado, organismos del gobierno local y a organismos financiados por el estado que desempeñan funciones públicas. El Programa de la Ley de Discapacidad no tiene conocimiento de casos en los que se haya analizado si esta nueva definición incluye a las universidades de Delaware. [↑](#footnote-ref-10)
11. 29 U.S.C. § 2801 y siguientes. [↑](#footnote-ref-11)
12. 42 U.S.C. § 15001 y siguientes. [↑](#footnote-ref-12)
13. Con algunas excepciones, como por ejemplo en edificios construidos antes de 1977 que están exentos del Artículo 504 o antes de 1992 que están exentos de la ADA.Y en algunos casos puede ser una "carga excesiva" ajustar un edificio. [↑](#footnote-ref-13)
14. 42 U.S.C. § 3601 y siguientes. [↑](#footnote-ref-14)
15. 6 *Del. C*. § 4600 y siguientes. [↑](#footnote-ref-15)